

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 197

### Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad Alberto Hurtado Programa Doctorado en Sociología

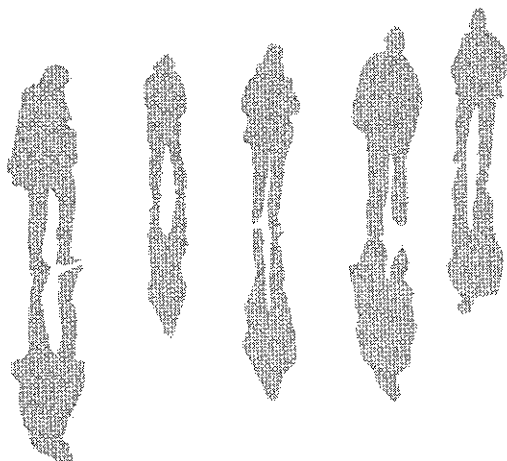
En la sesión N° 326 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 11 de agosto de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;

c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

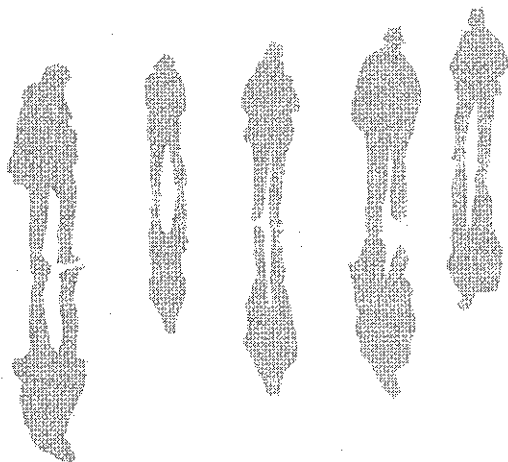


## II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 162, de fecha 05 de mayo de 2010, se pronunció sobre la acreditación del programa de Doctorado en Sociología impartida por la Universidad Alberto Hurtado;
- b) Que, con fecha 05 de julio del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N°162, ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 11 de agosto de 2010, en sesión N° 326 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por las recurrentes, y

## III. TENIENDO PRESENTE QUE:

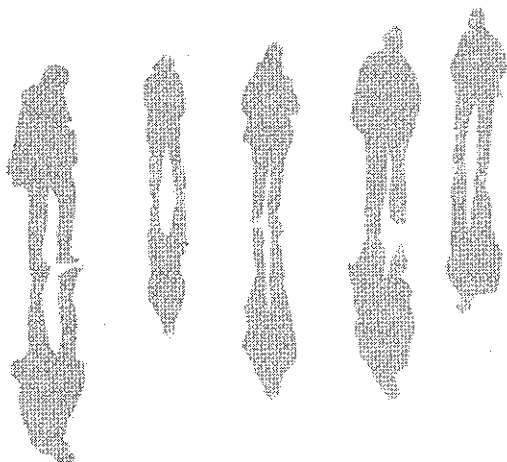
- a) La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 162, de 05 de mayo de 2010, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:
  - Se señala que el Doctorado de la Universidad Alberto Hurtado es el primer doctorado en Sociología en Chile, y es un doctorado que busca formar investigadores con las habilidades disciplinarias fundamentales en teoría y métodos sociológicos. Esto hace que sus objetivos sean amplios y no centrados en una temática específica.
  - Se menciona que mediante un cambio en la malla curricular los estudiantes comienzan a trabajar en su proyecto de candidatura en el tercer semestre y cuentan con ocho meses para su realización, proceso en que son acompañados



- de profesores guías y lectores.
- Se indica que para ampliar el abanico de cursos se han implementado desde 2009 seminarios intensivos con profesores visitantes, se oferta cursos complementarios pertenecientes al Magíster en Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, los que pueden tomarse libremente o por sugerencia de los profesores guías y finalmente, el programa ha iniciado conversaciones con dos Doctorados de prestigiosas universidades nacionales para suscribir un convenio de cooperación que incluya la posibilidad de tomar cursos en ellos.
  - Se señala que el programa ha definido dos principios de crecimiento: primero la selección de un máximo de seis estudiantes por cohorte y segundo, ampliar la planta de profesores hasta una relación de dos estudiantes por profesor. Hasta ahora la relación profesor/estudiante ha permanecido dentro del límite propuesto, gracias a tres fuentes de contratación: dos académicos mediante MECESUP, otros dos académicos a través del Departamento de Sociología y dos más en la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, la dedicación horaria de miembros del Departamento de Sociología se ha modificado, favoreciendo su vinculación con el programa.
  - Se releva que el programa ha presentado avances tales como, la contratación de académicos con grado de doctor, entrega de becas a alumnos, financiamiento de estadías en el extranjero para estudiantes, profesores y profesores extranjeros, adquisición de libros y bases de datos, equipamiento de salas e internacionalización mediante convenios.
  - Se menciona que el doctorado demuestra que ha sido capaz de avanzar en el cumplimiento de su plan de desarrollo, presentando indicadores de su grado de avance.

- b) Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y de los antecedentes correspondientes al Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 162, de fecha 05 de mayo de 2010, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación adoptado.

#### IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

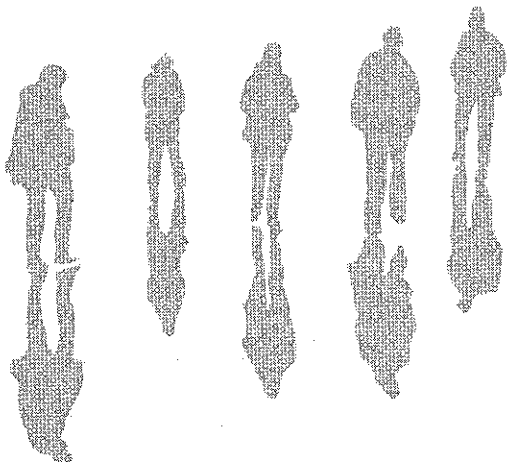


1. Que, se acoge el recurso de reposición interpuesto con fecha 05 de julio de 2010 y se acredita el programa de Doctorado en Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, por un plazo de tres años, período que culmina el 05 de mayo de 2013.
2. Modifíquese el Acuerdo N° 62 de fecha 05 de mayo de 2010, desde el punto 7, como se indica a continuación:
  7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado en Sociología de la Universidad Alberto Hurtado cuenta con objetivos y un perfil de egreso pertinente al contexto institucional en el que se desarrolla y coherentes con su carácter académico.

El programa dispone de un sistema formal de ingreso, que expone claramente los requisitos y el proceso de selección del programa. Este sistema ha resultado eficiente dada la nula tasa de deserción. Si bien la demanda del programa ha sido estable desde su apertura en el 2006, es prudente mantener este número de estudiantes aceptados, hasta conocer resultados concretos del funcionamiento del Doctorado. Del mismo modo, sería positivo considerar la exigencia de dominio del inglés como requisito de ingreso.

La estructura curricular del programa es pertinente al logro del perfil de egreso y adecuada para un programa de nivel de doctorado. Resulta beneficioso que los cursos, en cuanto a contenidos, estén relacionados con las líneas de investigación de la planta académica. Por su parte, la oferta de cursos optativos ha experimentado sucesivas



mejoras. Por otro lado, la actividad de graduación es pertinente y tiene un peso adecuado en relación al plan de estudios, estando, además claramente normada. La nula tasa de deserción que presenta el programa le confiere un futuro auspicioso.

El cuerpo académico que sostiene el programa es de muy buen nivel, altamente calificado y con una productividad consistente con ello. Es, a su vez, variado en términos generacionales y de origen de formación doctoral. La proporción académicos/estudiantes resulta por ahora adecuada, pero se requiere cautelar este equilibrio ante el eventual aumento de estudiantes. Se reconocen los avances en relación a la ampliación del cuerpo docente realizados desde la última acreditación.

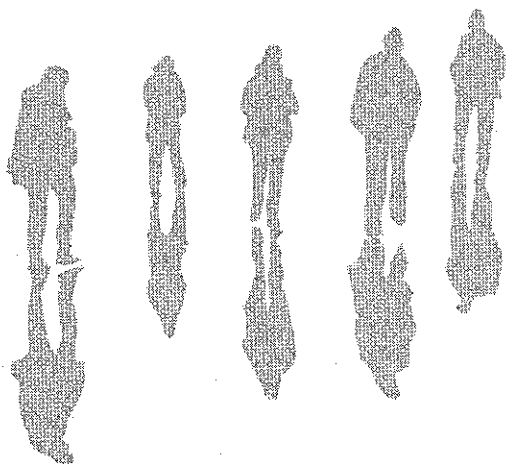
El programa cuenta con el apoyo institucional necesario para su funcionamiento, tiene la infraestructura adecuada y equipada para su desarrollo, así como un importante apoyo de becas y recursos educacionales. Ha logrado fortalecer su vinculación nacional e internacional a través de convenios y ha avanzado en concretar pasantías de estudiantes y académicos en el extranjero.

Finalmente, se observan avances desde el proceso de acreditación anterior. El plan de desarrollo es pertinente a las necesidades actuales del programa y ha sido capaz de evidenciar su progreso.



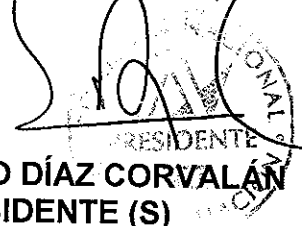
#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado por un plazo de 3 años.



periodo que culmina el 05 de mayo de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

